

KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE K1

KEVIN DARIO GUILLERMO ESPINA

2a. Calle 0-51 Zona 1 Barrio Chichun San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

Tel.: 4701-4263 • E-mail: kdge4@hotmail.com

NIT.: 72793414



Nº 000017

DÍA	MES	AÑO
30	ABRIL	2020

NOMBRE:	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DIRECCION:	DIAGONAL 17, 29-78 ZONA 11 LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA
NIT.:	663492-3

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS A LA DIRECCION GENERAL DE MINERÍA DEL (01-04-2020) AL (30-04-2020) SEGÚN CONTRATO NÚMERO DGM-32-2020	
	CANCELADO	
Total en Letras: SIETE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS		TOTAL Q 7,400.00

AUT.SEG.RES. 2019-1-61-964461 DEL 09-07-2019. DEL 001 AL 025 / IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ MJ.
Calz Roosevelt.14-82 Zona 7. C.C.Galerías Primma. 1 Nivel. Kiosco 36 Guatemala, Guatemala Tel. 2474-2120. Nit.: 1924713K

*FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE,
NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL*

ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD
FECHA DE VENCIMIENTO: 09/07/2021



Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-32-2020** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-32-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 1**
Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica respecto al memorial y documentos adjuntos presentados en el expediente del Derecho Minero **LA CALDERA, SOCIEDAD ANONIMA** expediente número **LEXT-538**.
- **Actividad realizada No. 2**
Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica respecto al memorial y documentos adjuntos presentados en el expediente del Derecho Minero **SAN JUDAS TADEO** expediente número **LEXT-038-07**.
- **Actividad realizada No. 3**
Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica respecto al memorial y documentos adjuntos presentados en el expediente del Derecho Minero **ESCOBAL** expediente número **LEXT-015-11**.

TDR 2: f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- **Actividad realizada No. 1**
Apoyé en la elaboración del informe sobre la inspección a la supuesta área ilegal ubicada en el km. 65.5 carretera a Escuintla-Masagua, Finca El Pantanal, por requerimiento de denuncias realizadas a este Departamento.
- **Actividad realizada No. 2**
Apoyé en la elaboración del informe sobre la inspección ocular a la supuesta área ilegal ubicada en el Km. 175 ruta CA-2 jurisdicción del municipio de Santa Cruz Mulua departamento de Retalhuleu a requerimiento de la División de Protección a la Naturaleza, DIPRONA.
- **Actividad realizada No. 3**
Apoyé en la elaboración del informe sobre la inspección ocular a la supuesta área ilegal identificada como Emulsiones y Micro Pavimentos S.A. Constructora GSED-ALFA S.A., ubicada en Cantón Morazán del municipio de Nuevo San Carlos, Rio Ocosito del Departamento de Retalhuleu, a requerimiento del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN.
- **Actividad realizada No. 4**
Apoyé en la elaboración del informe sobre inspección por medio de sobrevuelo con vehículo no tripulado DRON PHANTOM 4 RTK, al área ilegal ubicada en el Km. 184 ruta a Puerto San José, Aldea Los San Miguel Los Lotes por requerimiento de denuncias realizadas a este departamento.
- **Actividad realizada No. 5**
Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada al Derecho Minero **CONSTRUCTORA Y TRITURADORA EXCO** expediente número **LEXT-021-013**, ubicado en el municipio de Cantón Samala Dan Sebastián del Departamento de Retalhuleu.
- **Actividad realizada No. 6**
Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada al Derecho Minero **CONSTRUCTORA D.L. SOCIEDAD ANONIMA** expediente número **LEXT-403**, ubicado en el municipio de San José El Ídolo del Departamento de Suchitepéquez.
- **Actividad realizada No. 7**
Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada al Derecho Minero **PEDRERA SAN JOSE** expediente número **LEXT-333**, ubicado en el municipio de San Antonio Suchitepéquez y San José el Ídolo del Departamento de Suchitepéquez.